



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Informando la demandante reitera su solicitud de copias de la sentencia, la cual fue resuelta la petición mediante auto del 8 de julio del año en curso, decisión que fue cumplida el 15 de julio. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 3 de agosto de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00024-00

Acorde con el informe del señor secretario esta Judicatura le indica a la señora demandante que se debe estarse a lo resuelto mediante proveído del pasado ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el que se le resolvió de fondo la solicitud de copias de la sentencia emitida en este asunto, para el cumplimiento de ello se le comunicó electrónicamente mediante Oficio JSPF-1138.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña

Juez

Promiscuo 002 De Familia

Juzgado De Circuito

Santander - Velez



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**be9e1270ef08f3f46b84c55a625ae55e495d4f82f101011c2a3169a92
e1a755c**

Documento generado en 03/08/2021 04:57:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>